



Cajamarca, 19 de enero de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 007-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL-CAJ/DIR.

SEÑORES(AS) DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE Y DOCENTES COORDINADORAS DE LOS PRONOEI DEL ÁMBITO DE LA UGEL DE CAJAMARCA.

PRESENTE. –

ASUNTO : Precisiones sobre el proceso de matrícula escolar 2024 en las II.EE y Programas Educativos del ámbito de la UGEL de Cajamarca.

REFERENCIA : R.M N° 447-2020-MINEDU
Oficio Múltiple N° 00017-2023-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente a nombre de la UGEL de Cajamarca y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Que, en atención a las disposiciones contempladas en la Resolución Ministerial N° 447-2020 MINEDU y el Oficio Múltiple N° 00017-2023-MINEDU/VMGI-DIGC, que contiene el "Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2024" y fundamentalmente debido el exceso de demanda por matrícula escolar y el déficit de infraestructura educativa, se hace necesaria la determinación de precisiones que permitan asegurar el acceso y la continuidad de nuestros estudiantes en el sistema educativo público en el ámbito de las ciudades de Cajamarca y Baños del Inca.

Que, en el numeral VI de la R.M N° 447-2020-MINEDU (Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local), en los acápites VI.2.5, VI.2.6, VI.2.7 y VI.2.8 estipula: "Supervisar que los programas e II.EE, públicas o privadas, de su jurisdicción cumplan con lo establecido en la presente norma". "Establecer mecanismos de cumplimiento para el logro del proceso regular de matrícula y, posteriormente, monitorear los avances". "Brindar asistencia técnica a todo programa e IE, pública o privada, respecto a la aplicación de la presente norma" y "Desarrollar estrategias para garantizar el cumplimiento de la presente norma dentro de su jurisdicción".

Por lo expuesto, se brinda a ustedes las precisiones para desarrollar el proceso de matrícula del año escolar 2024, las que se detallan en el **ANEXO 1**, para su conocimiento, difusión, **cumplimiento** y acciones que correspondan.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MMCV/DUGEL
MMCV/IOEFRE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
Miguel Martín Cobian Villanueva
Mg. Miguel Martín Cobian Villanueva
DIRECTOR (e)



ANEXO 1

PRECISIONES PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2024 EN EL ÁMBITO DE LA UGEL DE CAJAMARCA

I. OBJETIVO

Brindar disposiciones específicas para el desarrollo del proceso de matrícula escolar 2024 en las II.EE públicas de Educación Básica Regular y PRONOEI del ámbito de la UGEL de Cajamarca, para su conocimiento, difusión y estricto cumplimiento.

II. ALCANCE

- Instituciones Educativas públicas de EBR del ámbito de los distritos de Cajamarca y Los Baños del Inca y otras II.EE con exceso de demanda por matrícula escolar, en el ámbito de la UGEL Cajamarca
- Programas Educativos no Escolarizados.

III. CONDICIONES

- En las II.EE o programas educativos públicos el servicio educativo es gratuito y no se puede condicionar la matrícula a la rendición de un examen de ingreso, de admisión u otro tipo de evaluación directa a la niña(s), niño(s) y adolescente(s), ni a entrevistas u otros a los padres de familia, ni a la presentación de documentos adicionales distintos a los establecidos en el marco normativo.
- Tampoco se puede exigir la adquisición de uniformes o materiales como textos escolares, material didáctico, útiles escolares o de aseo personal, ni condicionar el acceso al servicio educativo al pago de donaciones, aportes, contribuciones, pagos de APAFA u otros.
- En relación a los requisitos para el ingreso al sistema educativo peruano, el instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2024 dice: "Si, al 31 de marzo de 2024, la niña o el niño tiene seis (6) años o menos, se asignará el grado o edad correspondiente según la edad normativa"

IV. ASIGNACIÓN DE VACANTES

4.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL NIVEL INICIAL Y PRONOEI – 3 AÑOS (en estricto orden de prelación)

1. Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (asociadas a discapacidad leve o moderada), se sugiere atender a los estudiantes que provengan de zonas cercanas a la IE, con la finalidad de asegurar el bienestar y seguridad del estudiante.





2. Estudiantes que tengan hermanos o hermanas que se encuentren estudiando en la institución educativa o en el PRONOEI en el presente año (2024).
3. La ubicación del domicilio del estudiante, considerando la proximidad respecto de la institución educativa o programa. (La dirección domiciliaria registrada en el DNI del niño deberá ser la misma que se consigna en el DNI de uno de los padres, con antigüedad no menor de un año).

5.2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA

1. Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (asociadas a discapacidad leve o moderada), se sugiere atender a los estudiantes provenientes de zonas cercanas a la IE, con la finalidad de asegurar el bienestar y seguridad del estudiante.
2. Estudiantes que tengan hermanos o hermanas que se encuentren estudiando en la institución educativa en el presente año (2024) y estudiantes provenientes de II.EE de origen.

Los directores de las II.EE de origen y de destino (Inicial - Primaria y Primaria - Secundaria) deberán realizar las coordinaciones necesarias dentro del plazo establecido en el cronograma, para entregar y recepcionar los expedientes de cada uno de los estudiantes que aceptan la IE de destino.

El Director de la IE. Informará al padre de familia que, en caso de retirar el expediente de su menor hijo, perderá su derecho a la vacante en esa IE y asumirá la responsabilidad consecuente.

Para el 1º de primaria y 1º de secundaria presentarán solicitudes de vacante los estudiantes con NEE con la documentación sustentatoria y los que tengan hermanos o hermanas que continúen sus estudios en la IE. en el presente año (2024). presentando la copia del informe de desarrollo de competencias (libreta de notas 2023).

El padre, tutor o apoderado que solicite vacante, adjuntará una declaración jurada indicando la autenticidad de la documentación presentada (Ver ANEXO 5).





ANEXO 2

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2024		
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRONOEI (3 AÑOS)		
FECHA	ACCIONES	INDICACIONES
Del 19 de enero al 09 de febrero de 2024	Difusión de información <ul style="list-style-type: none">• Publicación del cronograma de matrícula escolar.• Publicación del número de vacantes que oferta la IE, considerando las destinadas para la atención de estudiantes con NEE.• Brindar información sobre la IE, de destino de los niños(as) de 5 años de edad que egresan de la IE.	La difusión deberá realizarse: <ul style="list-style-type: none">• De manera física, en lugares visibles de la IE, o programa• De manera virtual, a través del medio que la IE, o programa elija (página web, correo electrónico, WhatsApp, entre otros)
01 y 02 de febrero de 2024	Presentación de solicitudes	Los documentos relacionados con el proceso de matrícula serán presentados en la IE, o programa, de manera presencial: <ul style="list-style-type: none">• Solicitud presentada por el padre o madre de familia (se sugiere descargar formato del Facebook UGEL Cajamarca comunicaciones) - ANEXO 4• Copia del DNI del estudiante• Copia del DNI de uno de los padres de familia, el cual deberá coincidir con el domicilio consignado en el DNI del estudiante.• En caso de extranjeros: carnet de extranjería o carnet de permiso temporal de permanencia o carnet de solicitantes de refugio, partidas o actas de nacimiento del país de origen o cédula de identidad, o pasaporte del país de origen u otros documentos que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores.• En el caso de estudiantes con NEE: i) el certificado de discapacidad, que se solicita en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS); o ii) el informe médico emitido por un establecimiento de salud autorizado; o iii) la resolución de discapacidad;





		<p>o iv) el carnet de discapacidad (estos tres últimos emitidos por el CONADIS).</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de tener hermanos(as) que continúen sus estudios en la IE. en el presente año (2024), adjuntar la copia del informe de progreso de competencias (libreta de notas) y DNI de uno de los padres para corroborar el parentesco. <p>Por ningún motivo la IE solicitará documentación adicional a la explicitada en el presente documento.</p>
05 y 06 de febrero	Revisión de solicitudes	<p>Criterios de prioridad para asignar vacante en el nivel de educación inicial y PRONOEI (3 años) Se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estudiantes con necesidades educativas especiales (asociadas a discapacidad leve o moderada), se sugiere atender a los estudiantes que provengan de zonas cercanas a la IE, con la finalidad de asegurar el bienestar y seguridad del estudiante.2. Estudiantes que tengan hermanos o hermanas que se encuentren estudiando en la institución educativa o en el PRONOEI en el presente año (2024).3. La ubicación del domicilio del estudiante, con respecto a la institución educativa o programa. (La dirección domiciliaria registrada en el DNI del niño deberá ser la misma que se consigna en el DNI de uno de los padres, con antigüedad no menor de un año).
07 de febrero	Presentación de resultados preliminares	<ul style="list-style-type: none">• De manera física en lugares visibles de la IE.• De manera virtual en el medio que la IE. haya elegido y difundido oportunamente
07 y 08 de febrero	Presentación y absolución de reclamos	<p>Los reclamos se presentarán de manera física en la misma IE. o programa y en el horario que la institución comunique previamente con evidencias que sustenten el reclamo.</p>
09 de febrero	Publicación definitiva de asignación de vacantes	<ul style="list-style-type: none">• De manera física en lugares visibles de la IE.• De manera virtual en el medio que la IE. haya elegido y difundido oportunamente.
09 de febrero	Reporte a la UGEL	<p><input type="checkbox"/> Los(as) Directores(as) de las II.EE reportarán a la UGEL la cantidad de vacantes asignadas a los estudiantes, de manera virtual al correo: ugelcajamarcamatricula@gmail.com; teniendo en cuenta únicamente el formato Excel proporcionado por la UGEL. Bajo responsabilidad.</p>






13 de febrero	Asignación extraordinaria de vacantes	Luego del proceso regular de matrícula, en las II.EE donde no se cubrieron todas las vacantes, la UGEL en coordinación con las II.EE asignarán dichas vacantes; teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.
MATRICULA DE ESTUDIANTES DE PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		
Del 19 de enero al 09 de febrero de 2024	Difusión de información <ul style="list-style-type: none">• Publicación del cronograma de matrícula escolar• Número de vacantes que oferta la IE considerando las destinadas para la atención de estudiantes con NEE• Brindar información sobre la IE. de destino de los estudiantes de sexto grado de educación primaria.	La difusión se realizará: <ul style="list-style-type: none">• De manera física, en lugares visibles de la IE.• De manera virtual, a través del medio que la IE. elija (página web, correo electrónico, WhatsApp, entre otros)





<p>01 y 02 de febrero</p> 	<p>Presentación de documentos en las II.EE de destino El director de la IE o docente coordinador del PRONOEI de origen o el que haga sus veces, entrega bajo responsabilidad, los documentos en físico de cada uno de los estudiantes cuyos padres aceptaron la IE asignada, al director de la IE de destino.</p> <p>Presentación de solicitudes de estudiantes con NEE y hermanos</p>	<p>El director(a) de la IE o docente coordinador del PRONOEI de origen hará entrega del expediente de cada estudiante que acepta la IE de destino. En caso el PP.FF retire el expediente de su menor hijo, perderá su derecho a la vacante en esa IE y asumirá la responsabilidad consecuente.</p> <p>En el caso de estudiantes con NEE</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud presentada por el padre de familia o representante legal (se sugiere descargar formato del Facebook UGEL Cajamarca comunicaciones) - ANEXO 4. i) el certificado de discapacidad, que se solicita en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS); o ii) el informe médico emitido por un establecimiento de salud autorizado; o iii) la resolución de discapacidad; o iv) el carné de discapacidad (estos tres últimos emitidos por el CONADIS). <p>En el caso de estudiantes con hermanos</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de tener hermanos(as) que continúen sus estudios en la IE en el presente año escolar (2024), adjuntar la copia del informe de progreso de competencias (Libreta de notas) y DNI de uno de los padres para corroborar el parentesco.• Solicitud presentada por el padre de familia o representante legal (se sugiere descargar formato del Facebook UGEL Cajamarca comunicaciones) – ANEXO 4 <p>Por ningún motivo la IE solicitará documentación adicional a la explicitada en el presente documento.</p>
<p>05 y 06 de febrero de 2024</p>	<p>Revisión de expedientes de estudiantes con NEE, hermanos y estudiantes</p>	<p>La IE verificará que los expedientes recepcionados sustentan la condición de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales o tienen hermano (s) en el presente año escolar en la IE.</p>



	provenientes de IIEE de origen.	Criterios para asignar una vacante en el primer grado de primaria y secundaria. Se atenderá a los estudiantes que cumplan los siguientes criterios: 1. Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (asociadas a discapacidad leve o moderada), provenientes de la IE de origen; en caso de no contar con IE de origen, se sugiere que provengan de zonas cercanas a la IE, con la finalidad de asegurar el bienestar y seguridad del estudiante. 2. Estudiantes que tengan hermanos o hermanas que continúen sus estudios en la IE. en el presente año (2024) y estudiantes provenientes de II.EE de origen.
07 de febrero	Presentación de resultados preliminares	<ul style="list-style-type: none">• De manera física en lugares visibles de la IE.• De manera virtual en el medio que la IE. haya elegido y difundido oportunamente.
08 y 09 de febrero	Presentación y absolución de reclamos	Los reclamos se presentarán de manera física en la misma IE. o programa y en el horario que la institución comunique previamente con evidencias que sustenten el reclamo.
09 de febrero	Publicación definitiva de asignación de vacantes	<ul style="list-style-type: none">• De manera física en lugares visibles de la IE.• De manera virtual en el medio que la IE. haya elegido y difundido oportunamente.
09 de febrero	Reporte a la UGEL	Los(as) Directores(as) de las II.EE reportarán a la UGEL la cantidad de vacantes asignadas a los estudiantes, de manera virtual al correo: ugelcajamarcamatricula@gmail.com ; teniendo en cuenta únicamente el formato Excel proporcionado por la UGEL. Bajo responsabilidad.
13 de febrero	Asignación extraordinaria de vacantes	La UGEL en coordinación con las II.EE donde existan vacantes, asignarán las mismas, priorizando a los estudiantes que no hayan sido considerados en una IE de destino en la etapa regular.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29628 - UNIDAD EJECUTORA 303

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ANEXO 3 - A

INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE ORIGEN Y DESTINO DE INICIAL A PRIMARIA - 2024

II.EE DE ORIGEN (INICIAL)	II.EE DE DESTINO (PRIMARIA)
IEI. 227 (Hombres y mujeres)	82031 Paccha Chica
IEI. 183 (Hombres y mujeres)	
IEI. 876 (Hombres)	
PRONOEI El Imperio (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Argentina (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Los Ositos (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Los Conquistadores (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Shucapampa Baja (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Divino Niño (Hombres y mujeres)	
IEI. Divino Maestro (Hombres y mujeres)	Divino Maestro
IEI. 1488 (Hombres y mujeres)	82032 Huacariz
IEI. 1489 Ovalo Huacariz (Hombres y mujeres)	
IEI. 1502 (Hombres y mujeres)	
IEI. 161 (Hombres y mujeres)	
IEI. 96 (Mujeres)	82008 Santa Beatriz de Silva
PRONOEI Las Delicias (Mujeres)	
IEI. 137 (Mujeres)	
PRONOEI Horacio Zevallos (Mujeres)	
IEI Niños Jesús y María (Mujeres)	
IEI. 891 (Mujeres)	
PRONOEI 22 de Octubre (Hombres y mujeres)	Cristo Rey
PRONOEI Tres Marías (Hombres y mujeres)	
IEI. 1481 (Hombres y mujeres)	82005 Miguel Iglesias
IEI. 913 (Hombres y mujeres)	
IEI. 137 (Hombres)	
IEI. 25 (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Santa Rosa (mujeres)	
PRONOEI Corisorgona Baja (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Luceritos (Mujeres)	



PRONOEI San José (Hombres y mujeres)	
PRONOEI El Capulí (Hombres y mujeres)	
IEI. 29 Puyllucana (Hombres y mujeres)	82041 Puyllucana
IEI. 92 (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Tres Molinos (Hombres y mujeres)	82113 Tres Molinos
PRONOEI Estrellitas (Hombres y mujeres)	

IEI. 105 (Hombres y mujeres)	
IEI. 262 (Hombres y mujeres)	82594 Pachacútec
PRONOEI Estanco Grande (Hombres y mujeres)	
IEI. 157 San Antonio (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Astopilco (Hombres y mujeres)	
PRONOEI La Shilla - La Molina (Hombres y mujeres)	82011 Los Rosales
PRONOEI El Trébol (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Vivero Municipal (Hombres y mujeres)	
IEI. 118 El Milagro (Hombres y mujeres)	821062 El Milagro
IEI. 126 Mundo Mágico (Hombres y mujeres)	82025 Bajo Otuzco
IEI. 023 (Hombres y mujeres)	82024 Santa Bárbara
IEI. 81 Simón Bolívar (Mujeres)	82641 Simon Bolivar
IEI. Corazón de María (Hombres y mujeres)	Corazón de María
IEI. 15 Santa Teresita (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Mercado San Sebastián (Hombres y mujeres)	83005 La Recoleta
PRONOEI Regalitos de Jesús (Mujeres)	
IEI. 920 (Hombres y mujeres)	82001 San Ramón - Calispuquio
IEI. 28 (Hombres)	
IEI. 104 (Hombres)	
PRONOEI Regalitos de Jesús (Hombres)	82017 San Marcelino Champagnat
PRONOEI Las Lomas (Hombres)	
IEI. 762 (Hombres y mujeres)	
IEI. 914 Urubamba Sector 2 (Hombres y mujeres)	
IEI. 1485 (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Niños Talentosos (Hombres y mujeres)	82003 La Merced
PRONOEI Urubamba II - Parte Baja (Hombres y mujeres)	
PRONOEI 13 de Julio (Hombres y mujeres)	
PRONOEI El Ronquillo (Hombres y mujeres)	



IEI. 55 (Hombres y mujeres)	83003 San Francisco
PRONOEI Pariapuquio (Hombres y mujeres)	
IEI. 52 (Mujeres)	82949 Belén
IEI.63 (Mujeres)	
IEI.100 (Mujeres)	
IEI.1487 (Mujeres)	
IEI.876 (Mujeres)	
PRONOEI Las Lomas (Mujeres)	
PRONOEI Bellavista Alta (Mujeres)	
IEI. 85 (Hombres y mujeres)	82554 Inmaculada Concepción
IEI. Juan XXIII (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Los Tulipanes (Hombres y mujeres)	
IEI. Aulas Abiertas (Hombres y mujeres)	Aulas Abiertas
IEI. Hno. Victorino Elorz Goicoechea (Hombres y mujeres)	Hno. Victorino Elorz Goicoechea
PRONOEI Marcopampa (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Toribio Casanova (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Columbo (Hombres y mujeres)	

IEI. 16 (Hombres y mujeres)	82001 San Ramón
IEI. 81 Simón Bolívar (Hombres)	
IEI. 96 (Hombres)	82015 Rafael Olascoaga
IEI. 891 (Hombres)	
PRONOEI La Shilla (Hombres)	
PRONOEI La Shilla Moyococha (Hombres)	
PRONOEI Las Delicias (Hombres)	
PRONOEI Santa Rosa (Hombres)	
PRONOEI Horacio Zevallos (Hombres)	
IEI 1478 (Hombres)	
IEI. 99 (Hombres y mujeres)	821131 Miraflores
IEI. 21 (Hombres y mujeres)	82029 Santiago Apostol
PRONOEI Cabra Corral (Hombres y mujeres)	
IEI. 17 (Mujeres)	Santa Teresita
IEI. 104 (Mujeres)	
IEI. 11 La Florida (Hombres y mujeres)	82019 La Florida
IEI. 28 (Mujeres)	
PRONOEI Miraflores (Hombres y mujeres)	



PRONOEI La Huaylla (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Bellavista Baja (Hombres y mujeres)	
IEI. 322 San Martín (Mujeres)	
IEI. 24 (Hombres y mujeres)	82028 Samana Cruz
IEI. 779 (Hombres y mujeres)	
IEI. 1478 (Mujeres)	
IEI. 1492 (Hombres y mujeres)	
IEI 52 (Hombres)	83004 Ex 91
IEI 63 (Hombres)	
IEI 100 (Hombres)	
IEI 322 San Martín (Hombres)	
PRONOEI Bellavista Alta (Hombres)	82004 Zulema Arce Santisteban
IEI. San Pedro (Hombres y mujeres)	
IEI. Horacio Patiño (Hombres y mujeres)	
IEI. 928 (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Lucmacucho Bajo (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Caritas Limpias (Hombres y mujeres)	
PRONOEI El Pedregal (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Urubamba I (Hombres y mujeres)	82002 Tarcisio Bazan Zegarra
PRONOEI Chin Chin Tres Cruces (Hombres y mujeres)	
IEI. Juana Alarco de Dammert (Hombres y mujeres)	
PRONOEI San Vicente I (Mujeres)	
PRONOEI San Vicente (Hombres y mujeres)	82189 San Antonio de Huacariz
PRONOEI Urubamba I-A (Hombres y mujeres)	
IEI. 864 Huacariz San Antonio (Hombres y mujeres)	
IEI. 923 (Hombres y mujeres)	
IEI. 1490 (Hombres y mujeres)	
IEI. 1495(Hombres y mujeres)	

PRONOEI Calispuquio (Hombres y mujeres)	82121 Shudal
PRONOEI Las Perlitas de Jesús (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Divino Niño Jesús (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Dulce Luna (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Los Eucaliptos (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Jesús de Nazareth (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Aranjuez (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Shucapampa (Hombres y mujeres)	
PRONOEI Cruz Blanca (Hombres y mujeres)	821263 Aylambo
IEI. 98 (Hombres y mujeres)	821228 El Ingenio



PRONOEI La Shilla (Mujeres)	
PRONOEI La Shilla Moyococha (Mujeres)	
PRONOEI Luceritos (Hombres)	
PRONOEI El Bosque (Hombres y mujeres)	
IEI Niños de Dios (Hombres y mujeres)	
IEI. 64 (Hombres y mujeres)	
IEI Niños Jesús y María (Hombres)	82012 Toribio Casanova
PRONOEI Mercado Central (Hombres y mujeres)	
IEI 17 (Hombres)	
IEI. 401 (Hombres y mujeres)	821645 La Molina
IEI.927 (Hombres y mujeres)	821125 Paccha Grande
PRONOEI San Isidro de Marcopampa (Hombres y mujeres)	
IEI. 246 (Hombres y mujeres)	82132 Bella Unión /82040 Virgen de la Natividad
IEI. 246 (Hombres y mujeres)	82040 Virgen de la Natividad
IEI. 062 Niños de la Natividad (Hombres y mujeres)	
Antonio Guillermo Urrelo (Hombres y mujeres)	Antonio Guillermo Urrelo





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N.° 29926 UNIDAD EJECUTORA 309

DÉCIMO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ANEXO 3 - B

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ORIGEN Y DESTINO DE PRIMARIA A SECUNDARIA - 2024

II.EE DE ORIGEN (PRIMARIA)	II.EE DE DESTINO (SECUNDARIA)
82015 Rafael Olascoaga (Hombres)	Rafael Olascoaga
82028 Samanacruz (Hombres y mujeres)	82028 Samanacruz
82005 Miguel Iglesias (Mujeres)	
82848 La Shicuana (Hombres y Mujeres)	
82119 Corisorgona (Hombres y mujeres)	
82005 Miguel Iglesias (Hombres)	Hno. Miguel Carducci Ripiani
821228 El Ingenio (Hombres y mujeres)	
82011 Los Rosales (Mujeres)	
82003 La Merced (Mujeres)	Nuestra Señora de la Merced
82002 Tarsicio Bazán Zegarra (Mujeres)	
83003 San Francisco (Mujeres)	
82001 (San Ramón-Calispuquio) (Hombres y mujeres)	Pita, Quiroz y Villanueva
821131 Miraflores (hombres y mujeres)	Miraflores
82121 Shudal (Hombres y mujeres)	82121 Shudal
821263 Aylambo (Hombres y Mujeres)	
82025 Bajo Otuzco (Hombres y mujeres)	82025 Bajo Otuzco
83005 La Recoleta (Porcentaje de hombres)	Dos de Mayo
82019 La Florida (Porcentaje de hombres)	



83004 Ex 91 (Porcentaje de hombres)	
82040 Virgen de la Natividad (Hombres y mujeres)	82040 Virgen de la Natividad
83006 Andrés Avelino Cáceres (hombres y mujeres)	Andrés Avelino Cáceres
82115 El Cumbe (Hombres y mujeres)	El Cumbe
821396 Urubamba (Hombres y mujeres)	
821540 La Esperanza (Hombres y mujeres)	821540 La Esperanza
82201 Shaullo Chico (Hombres y Mujeres)	
Hno. Victorino Elorz Goicoechea (Hombres y mujeres)	Hno. Victorino Elorz Goicoechea
Aulas Abiertas (Hombres y mujeres)	
Corazón de María (Hombres y Mujeres)	Corazón de María
Antonio Guillermo Urrelo (Hombres y mujeres)	Antonio Guillermo Urrelo
Santa Teresita (Mujeres)	Santa Teresita
82001 San Ramón (Mujeres)	

82031 Paccha Chica (Hombres y mujeres)	Julio Ramón Ribeyro
82189 San Antonio de Huacariz (Hombres y mujeres)	
821125 Paccha Grande (Hombres y mujeres)	
82554 Inmaculada Concepción (Mujeres)	
82024 Santa Bárbara (Hombres y mujeres)	Manuel Prado -Santa Bárbara
82949 Belén (Mujeres)	Juan XXIII
82594 Pachacútec (Mujeres)	
83005 La Recoleta (Mujeres)	
82022 Micaela Bastidas (Hombres y mujeres)	Micaela Bastidas
821062 El Milagro (Hombres)	
82012 Toribio Casanova (Hombres y mujeres)	Toribio Casanova



82017 San Marcelino Champagnat (Hombres)	San Marcelino Champagnat
82554 Inmaculada Concepción (Hombres)	
82003 La Merced (Hombres)	Rafael Loayza Guevara
82004 Zulema Arce Santisteban (Hombres)	
82594 Pachacútec (Hombres)	
82011 Los Rosales (Hombres)	
Divino Maestro (Hombres y mujeres)	Divino Maestro
82641 Simón Bolívar (Hombres y mujeres)	Simón Bolívar
82113 Tres Molinos (Hombres y mujeres)	
83005 La Recoleta (Porcentaje de hombres)	San Ramón La Recoleta
83004 Ex 91 (Porcentaje de hombres)	
82001 San Ramón (Hombres)	San Ramón Chontapaccha
83004 Ex 91 (Porcentaje de hombres)	
82002 Tarsicio Bazán Zegarra (Hombres)	
83003 San Francisco (Hombres)	
Cristo Rey (Hombres y mujeres)	Cristo Rey
82008 Santa Beatriz de Silva (Mujeres)	Santa Beatriz de Silva
82041 Puylucana (Hombres y mujeres)	Ampudia Figueroa
82019 La Florida (Hombres y mujeres)	La Florida
82029 Santiago Apóstol (Hombres y mujeres)	Divino Maestro (Agocucho)
82032 Huacariz (Hombres y mujeres)	82032 Huacariz
82004 Zulema Arce Santisteban (Mujeres)	Inmaculada Concepción



(ANEXO 4)

FUT - MATRÍCULA ESCOLAR 2023

RESUMEN DEL PEDIDO
.....
.....

SEÑOR(A) DIRECTOR (A) DE LA IE/PRONOEI

1. DATOS DEL PADRE/ MADRE O TUTOR	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE/MADRE O TUTOR		
NÚMERO DE CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO		
DIRECCIÓN DOMICILIARIA				

2. DATOS DEL ESTUDIANTE	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL ESTUDIANTE		



Completa los datos que se solicitan y marca con una (X) según corresponda.

ESTUDIANTE CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL (LEVE O MODERADA)		TIENE HERMANO(A) QUE HA ESTUDIADO EL AÑO 2022 Y CONTINUA EN LA IE/PRONOEI		SI MARCÓ (SI), ESPECIFIQUE:				
				NOMBRE DEL HERMANO (a) QUE ESTUDIA EN EL AÑO 2024 EN LA IE A LA QUE POSTULA				
(SI)	(NO)	(SI)	(NO)	DNI	GRADO/ SECCION	NIVEL EDUCATIVO		
						INICIAL ()	PRIMARIA ()	SECUNDARIA ()

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA.

1
2
3
4
5

Cajamarca, de de 2024.

FIRMA DEL SOLICITANTE

(ANEXO 5)

DECLARACIÓN JURADA

Yo:
Identificado con DNI N°: Padre/Madre/Apoderado del
estudiante:

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, los documentos que presento ante la Institución Educativa para la matrícula de mi menor hijo(a) son **AUTÉNTICOS** y me someto a las acciones que la ley contemple en caso de falsedad.

Cajamarca, de de 2024

.....
Firma del padre o apoderado

Huella digital

